

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo en que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Urbana. Entidad número 4.—Planta baja, puerta segunda, tipo 2, hoy A, de la casa sin número, hoy 40, de la calle Casagualda, de esta ciudad, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie útil de 84 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas una terraza posterior. Linda: Al frente, calle Casagualda; derecha, entrando, planta baja, puerta única de la escalera A; fondo, patio o terreno común, e izquierda, la escalera de acceso B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, en el tomo 1.286 del archivo, libro 680 del Ayuntamiento de Lleida, folio 110, finca número 51.819.

Valorada en 10.945.625 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—14.706.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Leonardo Tomás Talavera Lázaro y doña María Amparo Gallego Costa, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de junio de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán conseguir en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018013297, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Pedralba, partida de la Mojonería; consta de una sola planta, con distribución propia para habitar y servicios, teniendo además una terraza; la superficie construida tiene 124,48 metros cuadrados, de los cuales 37,84 metros cuadrados ocupan la terraza, la finca comprende una superficie de 1.440 metros cuadrados, y la porción de terreno no ocupada por la edificación, 1.315 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.239, libro 78 del Ayuntamiento de Pedralba, folio 185, finca número 7.303, inscripción cuarta. Tipo de tasación par la subasta: 10.000.200 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 26 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.854.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 696/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Servicios Vimar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000696/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benicasin, numero 3, bajo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.477, folio 34, finca registral número 40.671, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.869.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letres de cambio, número 809/1993, a instancias de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra «Ecyp, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada «Ecyp, Sociedad Anónima», cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación y valoración

Finca número 22, local de oficina, letra C, sita en el edificio «San Roque», paseo Ezequiel González, número 24, de Segovia, inscrito al tomo 3.428, libro 928, finca registral número 34.347 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasación: 10.209.600 pesetas.

Una cuarenta y sieteava parte indivisa del local garaje sótano primero del edificio sito en Segovia, paseo Ezequiel González, número 24, de Segovia, inscrito al tomo 3.428, libro 626, folio 25, finca registral número 34.327 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasación: 2.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.453.

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1995, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, en representación de don José Jiménez Atochero, contra doña María Francisca Bermejo Calero y doña María Victoria Pardo Bermejo, representadas por el Procurador señor Baeza Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandante, don José Jiménez Atochero, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 15 de mayo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-15-0204-95) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a las deudoras antes indicadas de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a las mismas del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto ha de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

##### Bienes embargados objeto de subasta

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sito de Don Diego, que tiene de superficie 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centíreas; que linda: Por norte, parcela de don Alfonso López de los Mozos; saliente, la de doña Josefina Montes Espinar; mediodía, de don Pedro Pinado, y poniente de don José Martín García Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca registral número 27.260. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Parte determinada de la casa, finca en esta localidad de Manzanares y su calle Ramón y Cajal, número 15 de orden; que toda ella linda: Por la derecha, entrando, la de don Jerónimo Lozano Pardilla; izquierda, la de don Antonio Bolaños, y espalda, la de don Antonio Camacho; su puerta de entrada da a norte. Esta parte determinada de casa se compone de las dependencias siguientes: Un cuarto-dormitorio en alto; una cámara, cuarta parte de

la cueva en el corral; cámara encima de una sala en bajo; cocina en alto, al final de la galería, y los indivisos correspondientes en los lugares de uso común de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca número 1.824-N. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sito de Don Diego, de caber 64 áreas 40 centíreas que linda: A norte, el camino del Pozo de Ferrón; saliente de doña Josefina Montes Espinar, mediodía, de don José Jiménez Atochero, y poniente la de don José Martín García Moreno. Es la finca registral número 19.188-N del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Urbana. Parte determinada de la casa, finca en esta localidad de Manzanares y su calle Veracruz, número 22, toda ella linda: Por la derecha, entrando, casa de la viuda de don Nicacio Pérez Mancebo; izquierda, la de don Cristóbal Jiménez, y espalda, la de don Felipe Cuadrados. Esta parte determinada de casa se compone de las dependencias siguientes: Una cocina en el piso bajo frente a la puerta de la calle; una cueva dentro de dicha cocina; un cuarto jaraiz, que actualmente es una dependencia habitable; una cuadra en el corral, a la izquierda entrando, la segunda, y los indivisos correspondientes en los lugares de uso común de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca número 3.126-N. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de marzo de 1998.—La Juez accidental, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—14.883-E.

#### MARCHENA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 89/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Manuel Domínguez Plantas, contra don José Ramírez Herrera y doña Antonia Bravo López, representados por la Procuradora doña María José Ortiz Garica, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera con el tipo de tasación, el día 29 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.